

EL MERCANTIL EXTREMEÑO

Precios de Suscripción.

A los socios de la Cámara Gratis.
A los no socios:
Trimestre 1,50 ptas
Semestre 2,75 "
Año 5,00 "

Órgano de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria.

SE PUBLICA LOS DIAS 1, 10 Y 20 DE CADA MES

ANUNCIOS

En 1.ª plana, (hueco de 1116 de columna) 2'00 "
En 2.ª y 3.ª (id. id.) 1'50 "
En 4.ª 1'00 "
Otros tamaños, precios convencionales.

Redacción y Administración
OFICINAS DE LA CÁMARA
Plaza de la Soledad, 5

BADAJOS 20 DE MAYO DE 1904

La correspondencia
AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO
en la misma Cámara. NUM. 46

LA CORDOBESA
JOYERÍA Y PLATERÍA
DE
CASTELLANO
Especialidad en joyas de alta novedad.
SAN JUAN, 27, BADAJOZ.

INRI

Los judíos, después de las *heróicas* hazañas llevadas á cabo en la persona de Jesucristo, coronaron su obra poniendo el ignominioso *Inri* en aquella frente inmaculada.

La campaña brillante, heroica, sublime, realizada por el investigador de las fábricas de alcoholes en esta provincia, de que tienen conocimiento nuestros lectores, pues que con tanta insistencia como escasa fortuna se ha ocupado en ella EL MERCANTIL EXTREMEÑO, ha tenido igual remate, ha sido también coronada con el afrentoso *Inri*.

Condenados los industriales á todo lo que quiso el célebre y nunca bien ponderado ingeniero industrial, ora revocando la Dirección general de Aduanas los fallos absolutorios de esta Delegación de Hacienda, ora confirmando los de condena, se les brindó con el poderoso manto de la influencia, siempre que renunciaran á interponer recurso contencioso administrativo y humildemente solicitaran la condonación de las multas.

Luchando con esa cruenta lucha eterna, cotidiana, en que á cada momento se ve obligado el ciudadano que tiene algún cariño por la justicia, á escoger entre lo práctico, (incorrecto cuando menos) y digno y decoroso, la realidad ¡qué triste es confesarlo! se impuso al fin. Entre perderlo todo ó recuperar algo optaron por esto último y confesando ¡qué horror! delitos que no cometieron, solicitaron la condonación de la pena, entregándose á la gracia y magnanimidad ¡qué sarcasmo! de aquellos que habían consentido y amparado el despojo.

Cuando tuvimos conocimiento de esta determinación, experimentamos una gran contrariedad, no solo por el concepto moral que entrañaba, sino porque veíamos que era imposible que consiguieran la gracia solicitada.

Creíamos nosotros que á la campaña seguida contra los fabricantes se había ido siquiera por malos medios, por favorecer los intereses de la Hacienda pública y que estos intereses no habían de ser abandonados á última hora, cuando ya los del particular, los del denunciante estaban asegurados, pues tal conducta parecería indicar que en ciertas esferas se atendía el interés individual con preferencia al

del Estado, cosa que nosotros, aun viéndolo, nos negamos á creer.

Confesamos nuestro error, nos equivocamos de medio á medio; la condonación de las multas se ha concedido á granel, á todo el que la ha solicitado, con lo que resulta que la batida que se ha dado á los industriales dichos sólo el denunciante ha sido favorecido; la Hacienda pública no percibe un sólo céntimo, sufriendo el perjuicio grande y notorio que las listas cobradoras de alcoholes de este año patentizan con la baja que, comparadas con las de otros años, arrojan, pues, el negocio, que era ya pequeño, que no daba para estas *sacaliñas*, ha sido abandonado por los industriales, temerosos de que cuando menos lo piensen se encuentren con otro (el mismo no se atreverá á volver) investigador que se lleve de un *plumazo* lo que no consiguieron ganar en varios años de trabajos y de desvelos.

Seguramente que altas consideraciones de benévola atención hacia estos industriales y también de política general han aconsejado estos perdones, siempre gratos á los que pueden otorgarlos, aunque en esta ocasión, por las razones expuestas, no puedan ser agradecidos, por resultar que para obtenerlos han tenido que confesar culpas no cometidas, confesión que constituye un verdadero *Inri* para los que ni han defraudado, ni pretendido nunca hacerlo, para los que vivían tranquilos con su conciencia, remunerados con la estima de sus convecinos que saben la rectitud con que en toda ocasión procedieron.

Nota simpática

La nota más simpática, el acto más humanamente hermoso, el único festejo práctico, duradero, alta y absolutamente plausible lo es el realizado por la Cámara oficial del Comercio, Industria y Navegación, de Sevilla, con motivo de la visita de D. Alfonso XIII á la hermosa ciudad andaluza.

Nota original, altruista, humanitaria la de la Cámara sevillana, que nosotros tenemos especialísima complacencia en hacer pública, por tratarse de un Organismo hermano.

Por iniciativa de citado Centro y á expensa de sus socios, construyéronse en Sevilla seis casas modestas, pero cómodas é higiénicas, cuyos títulos de propiedad entregó el Rey á otros tantos obreros en la recepción verificada con este fin en la Casa Lonja.

¡Hermosa tendencia la iniciada por la Cámara de Sevilla, que debiera ser imitada en el resto de las poblaciones españolas! Nota simpática en medio de la monotonía de las ovaciones y de los inalterables agasajos de flores, palomas, banquetes y *Te-Deums* con que habrías conseguido aburrir el ánimo del Monarca.

Nosotros, que no somos partidarios de estos viajes aparatosos, hubiéramoslo visto con agrado si en todas las pobla-

ciones visitadas por el Rey hubiéramos podido aplaudir un acto análogo al verificado en la Casa Lonja, del que el brillante cronista del *Heraldo de Madrid*, el ilustre *Kisabál*, dice después de relatar los méritos de los seis obreros agraciados:

«¡Qué lástima que se haya acabado tan pronto la lista! Pero en fin, algo es algo, y seis familias honradas, pobres y laboriosas tendrán casa propia para colocar la cama de los ancianos y la cuna de los niños, un patio que alegrarán las macetas y un techo donde estar todos juntos al volver del trabajo.

En el sitio preferente de esas casas puede destacarse el retrato del Rey, que entregó los títulos, en nombre de la Cámara de Comercio y Navegación, de Sevilla, y en ellas se recordará siempre con júbilo la fecha de Mayo de 1904.

¡Este sí que ha sido un buen festejo!»

FERROCARRILES

Desde 1.º de Junio próximo empieza el servicio especial de viajeros para las playas y balnearios de Portugal, siendo este año como en los anteriores, valederos los billetes por dos meses, con las facultades de ampliación de plazos, cambios de itinerario al regreso y detención en determinadas estaciones del tránsito, caso lo soliciten los viajeros.

También pueden ocuparse con estos billetes siendo de 1.ª clase, carruajes de lujo, tales como berlinas, tocadores-camas y salones pagando solamente el sobreprecio por la tarifa correspondiente como si hubieran pagado billete ordinario.

Los salones deben solicitarse en la estación de Badajoz (Agencia de Transmisión), 48 horas antes, y de las de salida, al regreso, de igual forma.

Los precios desde Elvas son de ida y vuelta:

A Amiera y Figueira da Foz

1.ª clase, 7.260 reis; niños de 3 á 7 años, 3.660 id.

2.ª id., 5.840 reis; niños de 3 á 7 años, 2.940 id.

3.ª id., 4.020 reis; niños de 3 á 7 años, 2.020 id.

A Caldas da Rainha

1.ª clase, 9.060 reis; niños de 3 á 7 años, 4.560 id.

2.ª id., 7.040 reis; niños de 3 á 7 años, 3.540 id.

3.ª id., 5.520 reis; niños de 3 á 7 años, 2.770 id.

A Espinho, Granja y Porto

1.ª clase, 10.060 reis; niños de 3 á 7 años, 5.060 id.

2.ª id., 8.040 reis; niños de 3 á 7 años, 4.040 id.

3.ª id., 6.020 reis; niños de 3 á 7 años, 3.020 id.

A Cella, San Martinho y Vallado

1.ª clase, 8.260 reis; niños de 3 á 7 años, 4.160 id.

2.ª id., 6.640 reis; niños de 3 á 7 años, 3.340 id.

3.ª id., 4.520 reis; niños de 3 á 7 años, 2.270 id.

Torres Vedras (Jucos)

1.ª clase, 8.560 reis; niños de 3 á 7 años, 4.310 id.

2.ª id., 6.640 reis; niños de 3 á 7 años, 3.340 id.

3.ª id., 4.720 reis; niños de 3 á 7 años, 2.370 id.

Marvão (1)

1.ª clase, 2.560 reis; niños de 3 á 7 años, 1.310 id.

2.ª id., 2.040 reis; niños de 3 á 7 años, 1.040 id.
3.ª id., 1.220 reis; niños de 3 á 7 años, 620 id.

(1) Advertimos al público de esta ciudad, San Vicente y Valencia de Alcántara, que durante la validez de estos billetes, desde 1.º de Junio al 15 de Octubre que se expenden, pueden aprovecharlos para ir y venir entre citados puntos por vía Portugal con economía y mayor comodidad que por la carretera de Alburquerque.

Para cualquier dato necesario puede el público dirigirse á la Agencia Comercial de la Compañía Real Portuguesa, calle Meléndez Valdés, núm. 39, y también á la Secretaría de la Cámara de Comercio en la que existe un cartel de mencionado servicio, puesto á disposición de los socios á toda hora del día.

Sobreprecio á los asientos de lujo para Lisboa y Figueira

Berlinas, 500 reis. — Berlinas-camas, 1.000 id. — Tocadores y camas, 1.500 id. — Salones hasta 10 billetes, 20.000 id. — Hasta 12 billetes, 30.000 id. — Hasta 15 billetes, 40.000 id.

Para Espinho y Porto

Berlinas, 700 reis. — Berlinas-camas, 1.400 id. — Tocadores-camas, 2.100 id. — Salones los mismos precios que para Lisboa.

Ayuntamiento de Badajoz.

Concursos escolares

Deseando el Excmo. Ayuntamiento fomentar la enseñanza primaria y premiar la aplicación de los niños que concurren á las escuelas públicas y particulares de esta capital, con el fin de que les sirva de estímulo, ha acordado abrir los concursos que se expresan en las siguientes bases, coincidiendo su celebración con las fiestas de la próxima feria.

BASES

CONCURSO DE NIÑOS

El Excmo. Ayuntamiento establece un primer premio de **ciento veinticinco pesetas**, un segundo de **cien pesetas** y un tercero de **setenta y cinco pesetas**, que se adjudicarán á los tres niños comprendidos en la edad de 6 á 9 años, que muestren ante un Tribunal competente más suma de conocimientos propios de la primera enseñanza.

Tres iguales premios serán concedidos á otros tantos niños que reúnan idénticas condiciones que los anteriores, y que estén comprendidos en la edad de nueve á 12 años.

El examen será público y con sujeción á programas que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las asignaturas serán: lectura en prosa, verso, manuscrito é impreso; escritura; gramática; aritmética y geografía de España y principalmente de la provincia de Badajoz.

Los niños con derecho á premio han de reunir las condiciones siguientes:

- 1.ª Tener más de seis años y no pasar de doce.
- 2.ª Ser pobre, y lo será todo aquel cuyo padre no tenga renta ó sueldo que exceda de 2.000 pesetas.
- 3.ª Unir á la instancia, en papel simple, una nota de su profesor, en la que se haga constar la historia escolar del examinando.

Los ejercicios serán escritos, orales y prácticos.

El primero consistirá en un párrafo que

no excederá de cincuenta palabras, dictadas por uno de los jueces. Todos los examinandos actuarán á la vez en este ejercicio, que será firmado y rubricado por los interesados.

El ejercicio oral consistirá en contestar á tres lecciones de las que comprenda el programa.

El examinando, al contestar la aritmética, resolverá en el acto los problemas que el Tribunal le ofrezca.

Todos los examinandos analizarán un párrafo elegido por el Tribunal en el acto.

El Tribunal se compondrá del Alcalde Presidente, de un Concejal, de un padre de familia de reconocida cultura, de un catedrático del Instituto y de un maestro público.

El Profesor del examinando tiene derecho á formar parte del Tribunal, con voz y voto.

El empate, si lo hubiere, lo decidirá el Presidente.

Las instancias de los niños para tomar parte en el Concurso, se presentarán en la Alcaldía antes del día 10 de Agosto próximo.

Los ejercicios se celebrarán en la Casa Consistorial el día que acuerde el Excmo. Ayuntamiento y que oportunamente se anunciará.

CONCURSO DE NIÑAS

El Excmo. Ayuntamiento establece un primer premio de **ciento veinticinco pesetas**, un segundo de **cien pesetas** y un tercero de **setenta y cinco pesetas** en metálico para las tres niñas comprendidas en la edad de seis á nueve años, procedentes de las escuelas públicas y particulares que muestren ante un Tribunal competente más suma de conocimientos en las asignaturas de lectura en prosa, verso, manuscrito é impreso; escritura, gramática y aritmética y presenten labores propias del uso doméstico mejor confeccionadas, ú ofrezcan bordados artísticos que envuelvan una aplicación práctica.

Tres iguales premios serán concedidos á otras tantas niñas que reúnan idénticas condiciones que las anteriores y que estén comprendidas en la edad de nueve á doce años.

Las niñas con derecho á premio habrán de ser pobres y tendrán más de seis años, no excediendo de doce. Se considerarán pobres, cuando sus padres no tengan renta ó sueldo que no exceda de 2.000 pesetas.

Los ejercicios serán escritos, orales y prácticos.

El primero consistirá en un párrafo que no excederá de cincuenta palabras, dictadas por uno de los jueces. Todas las niñas actuarán á la vez en este ejercicio, que será firmado y rubricado por las interesadas.

El ejercicio oral consistirá en contestar á tres lecciones de las que comprenda el programa que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La niña, al contestar la aritmética, resolverá en el acto los problemas que el Tribunal le ofrezca.

El examen de labores consistirá en la continuación ante el Tribunal de las de ropa blanca para señoras y caballeros y para camisas y mesas; y de las de bordados efectuados en las prendas y ropas antes indicadas, que se presentarán por las niñas á dicho Tribunal, sin concluir.

Las instancias de las niñas que deseen tomar parte en este concurso, se presentarán en la Alcaldía antes del día 10 de Agosto próximo.

El Tribunal calificador se compondrá del Alcalde Presidente, un Concejal, dos madres de familia de reconocida cultura, aun maestra de escuela pública, otra de escuela particular y la profesora de labores de la Escuela Normal de Maestras.

CONCURSO DE DIBUJO

Ante un Tribunal que el Excmo. Ayuntamiento designará oportunamente y del que formará parte el Profesor respectivo, se adjudicarán los dos premios de **ciento veinticinco pesetas** cada uno, consignados en el presupuesto municipal, á un alumno de la Escuela Municipal de Dibujo de Figura y á otro de la de Dibujo Geométrico y Artístico que acrediten ante el expresado Tribunal mayor aplicación y aptitudes más sobresalientes.

El Excmo. Ayuntamiento podrá, á propuesta de los respectivos Tribunales, acordar la concesión de diplomas para los alumnos que, siendo de reconocido mérito, no hubieren obtenido premio.

Badajoz 5 de Mayo de 1904.—El Alcalde, ALBERTO MERINO DE TORRES.—El Secretario, A. LOPEZ MORENO.

La tributación de los saltos de agua

Por real orden de Hacienda de 25 de Abril, publicada en la *Gaceta* del 8 de Mayo, se ha dispuesto, resolviendo varias peticiones del gremio de propietarios de saltos de agua en Gerona, lo siguiente:

«Segundo. Derogar la real orden de 1.º de Junio de 1903, y que en su lugar se adicione á la tarifa 3.ª del reglamento de la contribución industrial una nota general redactada en los siguientes términos:

«Los concesionarios de saltos de agua ó aprovechamientos hidráulicos de fuerza motriz, ya los explotan por sí ó los cedan en arrendamiento, pagarán:

A. Cuando los motores hidráulicos desarrollen *permanentemente* fuerza bastante para accionar todas las máquinas y artefactos de la industria á que se hallen aplicados, un recargo del 15 por 100 del importe de las cuotas correspondientes á los elementos contributivos de dicha industria.

B. Si por escasez ó irregularidad en el régimen del caudal de aguas, hubiera necesidad de suplir *temporalmente* la fuerza hidráulica por la de otros motores de reserva, de vapor, gas, ect., ó en defecto de éstos quedase totalmente paralizada la industria por más de tres meses, el re-

cargo mencionado se reducirá al 10 por 100 sobre las cuotas indicadas.

C. Si la fuerza hidráulica utilizada fuese insuficiente para poner en acción todas las máquinas y artefactos de la industria á que se aplique, haciendo necesario el uso permanente de motores auxiliares de vapor, gas, ect. ect., de igual ó mayor fuerza que la de los motores hidráulicos, el expresado recargo se reducirá al 5 por 100.

Quando el propietario del salto de agua no lo explote por sí, sino que lo tenga arrendado á otra persona ó entidad que aplique aquella fuerza á cualquier industria, se consignará tanto en la matrícula, como en las declaraciones de alta ó baja.

Tercero. Conceder un plazo de dos meses para que los propietarios de saltos de agua presenten la declaración de éstos á la Administración de Hacienda de la provincia respectiva, debiendo expresar si explotan por sí la industria á que se aplique la fuerza hidráulica ó si tiene cedido el salto en arrendamiento á otra persona ó entidad.

Cuarto. Declarar que los edificios construídos en los saltos de agua y dedicados á la industria, deben continuar tributando por contribución territorial urbana, en la forma dispuesta por la regla primera de la real orden de 12 de Agosto de 1902.

TALLER DE TAPICERIA

DE **LUCIANO DE SANTIAGO**

15, Arias Montano, 15, (antes Sal).

BADAJOZ

Á BADAJOZ, SU PROVINCIA Y PORTUGAL.

En este taller se hacen toda clase de muebles nuevos y se reforman, á precios sumamente baratos.

Especialidad como nadie en colgaduras para alcobas, despachos, gabinetes salas y salones de cafés y casinos; así como divanes para dichos establecimientos con prontitud, esmero y economía.

Dichos trabajos se dan colocados en Badajoz como en la provincia, sin alteración de precios.

Peñones para estudios comerciales

En una de las últimas sesiones de la Junta Directiva de la Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona, fueron aprobadas en definitiva, las bases para la instalación de una Caja especial, cuyos fondos se destinarán á pensionar jóvenes, con el objeto de que se trasladen al extranjero para ampliar sus estudios comerciales y perfeccionarse en la práctica mercantil.

Constituirán ingresos de esta Caja la suma que anualmente destine á la misma

la Cámara en sus presupuestos generales; las cantidades que con igual fin entreguen los particulares, sean ó no socios de dicha Corporación; las subvenciones que con el mismo objeto se obtengan del Estado, la Diputación provincial, los municipios y las demás entidades colectivas económicas de la circunscripción de la Cámara; los fondos que se obtengan por otro concepto y éste acuerde destinar á dicha Caja.

Las pensiones para plazas de Europa serán de 2.400 francos anuales, y las para plaza extra-europeas de 4.500 francos.

Serán concedidas estas plazas á jóvenes que reúnan determinadas condiciones, y mediante exámenes y oposición sobre materias mercantiles teóricas y prácticas.

La Cámara facilitará á los pensionados las cartas de presentación y recomendación que pueda proporcionarles y estimen necesarias, y además procurará conseguir del Gobierno otras recomendaciones eficaces para nuestros cónsules en las plazas á que vayan destinados, á fin de que les protejan y abran camino, así como también de los representantes de la nación respectiva en España.

Estará encargada de la Administración de dicha Caja, así como de cuanto se refiere á concesión de las pensiones y á los servicios que las mismas exijan, una comisión, compuesta del Presidente, los dos Vice-Presidentes, los tres Presidentes de sección, el Cajero, el Contador y el Vocal-Secretario general de la Cámara. Esta comisión redactará el Reglamento para la concesión y administración de las pensiones.

RELACIONES

ENTRE LAS

Cámaras de Comercio.

REAL ORDEN CIRCULAR

Vista la Real orden comunicada que á este Centro ministerial ha dirigido el ministro de Estado, con fecha 12 del corriente, interesando, á petición de la Cámara de Comercio española establecida en Orán, se dicten órdenes al objeto de que las Cámaras de Comercio del Reino se dignen contestar á las comunicaciones que reciban de las Cámaras españolas en el extranjero y de los particulares que traten asuntos y cuestiones de importancia y de interés para el comercio y la industria de España.

Considerando que conviene mucho al progreso de nuestra industria y al desarrollo de nuestro comercio, así de importación como de exportación, se mantengan frecuentes relaciones entre las Cámaras españolas de Comercio, ya se hallen establecidas en el Reino, ya funcionen y vivan en poblaciones del extranjero:

Considerando que así se previene por el Real decreto de 21 de Junio de 1901, artículo 9.º, en el que, hablando de las

1.º «Cuando en los mercados centrales del alcohol y aguardiente, á que se refiere el capítulo VII de este decreto, no se ofrecieron á la venta los mismos productos de buena calidad á precios iguales ó inferiores á 2'62 reis por grado centesimal y por litro, queda el Gobierno autorizado, oído los Consejos superiores de Comercio é Industria, de Agricultura y de Aduanas, á rebajar los derechos de importación del alcohol extranjero, de manera que su precio en el país no exceda el mismo límite de 2'62 reis por grado centesimal y por litro.

Se deduce del artículo anterior, que el Gobierno de Portugal quiso con tiempo evitar á su nación el perjuicio en sus industrias de la carestía del alcohol y aguardiente, señalando en la ley como precio máximo del alcohol en los mercados centrales, el de 2'62 reis por grado y litro, siempre de buena calidad, equivalencia de 148 pesetas los 100 litros, entendiéndose este precio libre de todo gravamen, que comparado (este precio máximo á que nunca llegó Portugal) con el actual en España, sin gravámenes todavía, resulta que nuestra producción alcohólica sin impuestos, tiene un coste de 15 á 20 pesetas por hectolitro mayor que la portuguesa con impuestos.

Si pasados unos años, la industria alcohólica de destilería llegase á mayor desarrollo, por efecto de abundantes primeras materias, y los alcoholes alcanzasen una cotización prudente como sucede en Francia, Alemania y aun en Grecia, que á pesar de importarlo de Trieste, no llega el precio en sus mercados á 29 francos los 100 litros, sería llegado el momento de imponer un

gravamen ó impuesto único, cuya forma de percepción dejase libre y con solo la guía de procedencia á todo comercio de compra-venta, industrias de preparados á base de alcohol, y otras muchas secundarias. Esto sería lo lógico para el buen gobierno y desarrollo de toda clase de comercio é industrias pertenecientes á este ramo, y no dificultando la vida industrial con innumerables requisitos é inconvenientes, una extremada fiscalización administrativa, y severísimas penas que es lo que se pretende con los proyectos de ley presentados á las Cortes, y especialmente el de 26 de Enero último que parece escrito con el único fin de hacer desaparecer todos los Gremios dedicados á esta clase de comercio é industrias, no otra cosa se desprende de su artículo 29, que de llevarse á efecto, la mayoría de los comerciantes é industriales en productos alcohólicos, se hallarían á cada momento expuestos á las penas establecidas en el Real decreto de 2 de Abril de 1900, *Gaceta* número 95 de 5 de Abril del mismo año, sin la menor intención de cometer el delito por el cual forzosamente habían de ser juzgados como los criminales de fama, siendo contribuyentes de buena fe.

Esta Comisión, que en sus distintos órdenes, viene estudiando detenidamente todos los proyectos de leyes de alcoholes presentados á las Cortes en estos últimos años, y se halla convencidísima de sus graves consecuencias, aun olvidándose de lo que representan 4.000 establecimientos agremiados solo en Madrid, en donde en una ú otra forma, se expenden artículos de este ramo, sin contar aquellos que por no llegar á 10

su número, no constituyen Gremio, los kioscos y cajones en plazas, paseos y mercados, los ambulantes con agua y aguardiente, cuyo total no bajaría de 30.000 almas, cumple un deber de conciencia llamando la atención de todos los señores Senadores y Diputados y hombres de gobierno, de los gravísimos perjuicios que sufriría España en una de sus principales riquezas, empezando por la viña y sus obreros, pasando por alto muchísimas industrias y terminando en los establecimientos, todo desaparecerá forzosamente por los efectos de esta ley, al poco tiempo de sancionada.

Por todo lo expuesto, en bien de los intereses generales de los del Comercio y la Industria que hoy se halla amenazada de muerte por quien debiera protegerla y ampararla, y en nombre de la justicia, suplican á esa Comisión general de presupuestos, se digne acordar, que no proceda bajo ningún concepto útil lo que por Real decreto de 26 de Enero último se propone, por ser contrario á los intereses generales de la nación á los de muchos gremios de contribuyentes, que se verían obligados á cerrar sus puertas, y á los de innumerables industrias que legalmente ejercen sus industrias pagando al Tesoro público sus cuotas en cantidades no muy fácil de soportar.

Así lo espera esta Comisión del recto juicio y superior criterio del Congreso, que como padres de la Patria, deben conceder á sus hijos, por ser de equidad, de justicia y de conveniencia para los intereses generales del país, para el Tesoro público y para innumerables contribuyentes. Madrid 22 de Febrero de 1904.—LA COMISIÓN.

Cámaras de Comercio españolas en el extranjero, se dice: Estas Cámaras, sobre todo las de la América latina, estarán en constante relación con las de la Península, y en particular con las establecidas en los puertos de mayor tráfico con los puntos donde aquéllas residan;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer se ordene á las Cámaras de Comercio establecidas en el Reino den contestación á cuantas comunicaciones les sean dirigidas, ya por las Cámaras de Comercio españolas establecidas en el extranjero, ya por particulares, cuando se refieran á cuestiones relacionadas con el comercio y la industria.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1904.—Al entesalazar.

CAPITAL Y REGION

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de conformidad con lo propuesto por su Junta de Ferias, ha acordado celebrar, con ocasión de los festejos que han de tener lugar durante los días 14 al 20 del próximo mes de Agosto, un Certámen internacional de Bandas de Música civiles y militares, con sujeción á las siguientes

BASES

1.º El Certámen se verificará el día 16 de Agosto en la Plaza de Toros de esta ciudad, continuando él ó los días sucesivos si fuese necesario.

2.º Constará de una sola sección:

Bandas civiles y militares españolas y extranjeras.

3.º Las bandas que deseen tomar parte en este Certámen se dirigirán por escrito al Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento hasta el día 20 de Julio, en cuya fecha quedará terminado el plazo de admisión de solicitudes.

4.º Los Sres. Directores de las Bandas que se propongan asistir, llenarán la hoja de adhesión que acompaña á este anuncio, remitiéndola firmada en unión de la instancia que se cita en la base anterior, y cuya hoja estará visada por el Alcalde ó Jefe del Cuerpo respectivo á que la Banda pertenezca.

5.º Se adjudicarán dos premios por acuerdo de un Jurado compuesto de tres reputados profesores de música, que oportunamente serán designados y dados á conocer, siendo dos de ellos de nacionalidad española y uno de la nacionalidad extranjera.

6.º Los dos premios consistirán:

PRIMERO

Diploma y cinco mil pesetas en metálico.

SEGUNDO

Diploma y tres mil pesetas en metálico.

Además de estos premios el Jurado podrá adjudicar dos accésit consistentes en diplomas.

7.º La adjudicación de los premios se hará en vista del resultado de una sola prueba ó audición, consistente en ejecutar cada Banda como obra general la

Sinfonía de la ópera RIZZI, por R. Wagner.

y otra de libre elección que se deberá consignar en la casilla correspondiente de la hoja de adhesión.

8.º Los directores de las Bandas podrán ejecutar la obra señalada, sin sujeción á determinada partitura.

9.º Quedan obligadas las Bandas que concurran al Certámen á ejecutar en el paseo de San Francisco, obras de su libre elección, durante las noches que tengan que permanecer en esta capital por efecto de la duración del Certámen, guardando el orden que designe la Comisión de festejos.

10.º Cada una de las Bandas premiadas contrae la obligación de dar un concierto en noches distintas en el paseo de San Francisco, ejecutando las obras musicales que libremente elijan.

11.º Las Bandas asistirán al Certámen con el distintivo que usen, ya sea uniforme, estandarte ó cualquier otro signo.

12.º El Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento anotará por orden riguroso de su recibo, las instancias y hojas de adhesión que se presenten para asistir al Certámen.

13.º El orden en que ha de hacerse oír cada Banda será el de registro.

14.º Terminado el plazo de admisión de las instancias, la Comisión formará el oportuno programa.

15.º El Ayuntamiento facilitará cómodo alojamiento á las Bandas que de fuera de la población asistan al Certámen.

16.º La adjudicación y entrega de los premios se hará públicamente en el día y sitio que designe la Comisión de festejos, y en cuyo solemne acto ejecutarán las Bandas premiadas obras de su libre elección.

Badajoz 3 de Mayo de 1904.—El Alcalde Presidente, *Alberto Merino de Torres*.—El Secretario, *A. López Moreno*.

Un descubrimiento prodigioso.

Sin operación cruenta y casi sin dolor por medio de inyecciones hipodérmicas de una especie de tejido celular artificial y un maxage apropiado, el Médico especialista en las enfermedades de garganta, nariz y oídos D. Alfredo Gallego, director del Gabinete de consultas y operaciones Quirúrgicas establecido en Madrid, San Bernardo, 18, duplicado, dedicado 30 años al estudio de la especialidad, corrige la nariz chata, aplastada ó remangada, dándole forma conveniente en armonía con el resto de la cara, quedando permanente el modelado que practica. El ozona (fetidez de aliento) lo cura siempre. Por análogo procedimiento corrige las deformidades de la cara con pérdida de tejidos producidas por traumatismos ó enfermedades.

El servicio de correos.

Según leemos en la prensa diaria, el Sr. Administrador de Correos de la capital, nuestro particular amigo D. Guillermo Llera, ha comunicado á la Dirección general del ramo la conveniencia de varias mejoras importantes en el servicio de correos en nuestra provincia.

Cuán justas estimamos nosotros las mejoras indicadas por el digno Administrador de la provincia, no hemos de cansarnos en demostrarlo, pues en distintas fechas hemos solicitado de los Poderes públicos algunas de ellas, como la de que lleve correspondencia el tren mixto de la tarde entre Mérida y Sevilla y la famosa variación de hora de llegada y salida de los trenes correos de la capital, cuestión que va picando ya en historia.

La indicación que el Sr. Llera hace á la Superioridad respecto á la incautación por el Estado del servicio de correos á cargo de los Ayuntamientos en más de 30 pueblos de la provincia, es de tanto interés que merece toda suerte de elogios; pues harto sabemos lo que son y para lo que sirven los servicios públicos en manos de los Ayuntamientos y de los alcaldes de nuestro país.

La creación de un tren mixto entre Badajoz y Madrid á cambio de la supresión del que hoy hace el servicio entre nuestra capital y Manzanares, es también una mejora utilísima que deseáramos ver aprobada por la Dirección general de Correos, de acuerdo con la propuesta del Sr. Llera.

Al felicitar al celoso Administrador de esta Central por sus iniciativas en favor del servicio de correos en la provincia, hacemos votos porque el aumento consignado para Badajoz sea empleado en la forma atinadísima que propone el señor Llera.

En el tren correo del día 17 llegó el director general de sucursales del Banco de España don Pío García Escudero, á quien acompañan su secretario D. Luis Caracena y el arquitecto del Banco don José de Ortiz.

Uno de los principales fines de la visita de dichos señores es el de estudiar el asunto de local para las oficinas de la sucursal de Badajoz, asunto á que también venía dedicando preferente atención el director de la misma D. Tomás Marín.

Ha fallecido en Jerez de los Caballeros el notable historiador y publicista extremeño D. Matías R. Martínez, á cuya familia enviamos nuestro más sentido pésame.

La distinguida esposa de nuestro estimado compañero de redacción y Secretario de la Cámara oficial del Comercio, D. Luis Plá, ha dado á luz con felicidad un hermoso niño.

Reciban nuestro más cordial enhorabuena.

Hemos tenido el gusto saludar á nuestro estimado amigo el acreditado industrial de Zalamea de la Serena D. Manuel Calero.

Ha regresado de su excursión á Sevilla nuestro estimado compañero de redacción D. Laureano Fernández Esther, acompañado de su distinguida familia.

Es un hecho la constitución de una nueva empresa que se ocupa ya en organizar las corridas de toros para los días de la próxima feria.

Hasta ahora se sabe que tiene contratado al valiente espada Antonio Montes y adquirida una corrida de D. Manuel Albarrán y Martínez.

La nueva empresa prosigue con actividad sus trabajos para ultimar el programa para tres corridas y una novillada nocturna, esperando nosotros del arraigo y seriedad de los individuos que componen aquella un cartel digno de nuestra feria y que atraiga numerosos forasteros á la capital, aspiración legítima del Comercio de la plaza.

Ayer dejó de existir la señora doña Encarnación Vargas Torrado, madre de nuestro estimado consocio Don Joaquín Mora Vargas, al que acompañamos en su pesar, así como á su apreciable familia.

El entierro, verificado á la hora de entrar en máquina el presente número, ha constituido una cariñosa manifestación de duelo.

Otra vez ha correspondido á Badajoz uno de los premios mayores de la lotería nacional.

Que siga la racha.

En la tarde de hoy marchan á Cáceres el Director general de Sucursales del Banco de España, Sr. García Escudero, su secretario particular Sr. Caracena y el arquitecto del Banco Sr. Ortiz, los cuales vinieron á Badajoz para estudiar le referente al cambio de local para las oficinas de la Sucursal de nuestro primer establecimiento de crédito.

Hoy ha regresado de su excursión á algunas poblaciones del Norte de España, nuestro estimado consocio el conocido industrial D. Sebastián Nicolás.

Para el próximo día 29 anúnciase una becerrada, que torearán varios aficionados de la localidad.

Hoy han empezado en el Instituto ge-

neral y técnico los exámenes de los alumnos oficiales del bachillerato y del magisterio.

En la Delegación de Hacienda de la provincia se ha recibido una circular de la Dirección general de la Deuda anunciando el vencimiento, en 1.º de Julio próximo, del número 11 de los Títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900.

BOLETIN COMERCIAL

Mercado de aceites.

El nuevo se cotiza de 10'50 á 11 pesetas arroba.

Precios de las harinas.

Blanca superior, á 44 pesetas los 100 kilogramos dentro de Badajoz.

Id. 1.ª id., id., id., id., 42, id., id.

Rubia superior, id., id., id., id., 42, id., id.

Id. 2.ª id., id., id., id., 41, id., id.

Especial, id., id., id., id., 40, id., id.

Precios de los salvados.

Harinilla para piensos, 60 kilogramos, pesetas 12, sin envase, en fábrica.

Salvado 1.ª los 60 id., id., 10 25 id., id.

Id. 2.ª id. 46 id., id., 6'25 id., id.

Id. 3.ª id., 35 id., id., 4'50 id., id.

Mercado de cereales.

Trigo fresco de 12 á 12'50 pesetas fanega.

Idem blanco de 11'50 á 12 id.

Cebada de 6'75 á 7 pesetas fanega.

Avena negra de 4'75 á 5 id. id.

Idem rubia de 4 á 4'50 id. id.

Habas de 10'75 á 11 id.

Garbanzos gordos de 30'00 á 31'00 id. id.

Idem duros de 22'50 á 23'00 id. id.

Estos precios se entienden, excepto los de las carnes al público, fuera de derechos de consumo.

Fábrica de Tejidos mecánicos

DE HILO, LANA Y ALGODON

Hijos de Viuda

de Vicente Gallego

CABEZA DEL BUEY

Badajoz: Tip. de Uceda Hermanos.

LAUREANO FERNANDEZ

AGENTE COMERCIAL DE ADUANAS DE LA COMPAÑIA REAL DE LOS CAMINOS DE HIERRO PORTUGUESSES

Agencias en Badajoz y Valencia de Alcántara, Elvas y Marvão.

Escritorio en las respectivas estaciones férreas con personal á la llegada de los trenes

EN BADAJOZ, CALLE MELENDEZ VALDES, 39, BAJO.

Préstamo y cuentas de crédito personales y con garantía de valores del Estado en el Banco de España.

LUIS PLÁ Y SOTO

Corredor de Comercio.

Escritorio: ARIAS MONTANO, 5.

BADAJOZ.

Compra y venta de toda clase de fondos públicos descuentos de letras y pagarés de comercio.

Relojería Inglesa.

inmenso surtido.

JOSÉ M.ª ALVAREZ BUIZA

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 18

BADAJOZ

Relojes de precisión.

LA POLAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
BILBAO

Capital social 100.000.000 de pesetas.

Garantías depositadas.... 50.000.000

ADMINISTRADOR DEPOSITARIO EL BANCO DE BILBAO

Ninguna Sociedad en el mundo ha iniciado el seguro con mayores garantías depositadas.

Seguros sobre la vida, 1.ª prima fija y con participación en los beneficios.—Rentas vitalicias inmediatas y diferidas.—Seguros marítimos sobre cascos y Mercaderías.—Seguros contra incendios y sobre valores.

Agentes y representantes en todas las provincias.

En Badajoz: Para los ramos de Incendios y Valores: Sub-Directores, Sres. Tapia y López, Arias Montano, 5.

Fábrica de Mosáicos Hidráulicos
Premiada con medalla de oro en la Exposición de París de 1902
ALMACENES DE CEMENTO Y YESOS
DE TODAS CLASES
DE
DOMINGO OLGADO
FRIM, 7 Y VASCO-NUÑEZ, 48.
BADAJOZ

Precios económicos.—Grandes existencias.—Esta casa es la más acreditada é importante de Extremadura.

Café Mercantil
CALLES. JUAN
BADAJOZ

Ultramarinos y Coloniales
PEDRO ALFARO
Especialidad en artículos del reino y extranjeros
MELENDEZ VALDÉS, 2

Casa de compra-venta mercantil
DE
FELIX HERNAIZ
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NUMERO 22.
En esta casa se pignoran alhajas, prendas y todos los efectos que tengan valor.

LA BANDERA
60, Arco-Aguero, 60. Antonio García Cruz
Embutidos de la casa, Coloniales, Paquetería, Vinos de Valdepeñas y Aguardiente de Cazalla.
En LA BANDERA Café tostado en grano se vende.

LA FORTUNA
Jaime i Gómis i Benages
VASCO-NUÑEZ, 12 (ESQUINA MENACHO).
Géneros Coloniales y del Reino, Paquetería y Quincalla, Cereales, Aceites y Aguardientes.

JOSE DACAL
Agente de Negocios. Procurador.
ARCO-AGUERO, 1 Y 3.

EMILIO FERNÁNDEZ
AGENTE DE NEGOCIOS
Arco Agüero, 17, pral.
BADAJOZ

PAÑERÍA Y SASTRERÍA
Alfonso Montero
SAN JUAN, NUMERO 28
Lo más rico y lo más económico en géneros.—Lo más moderno y lo más elegante en confección.

ANTONIO DONCEL (sucesor de Torralbo)
Novedades en Sedería, Lanas, Tapicería, Cortinas, Holandas y Retortas de 1 r 3 varas de ancho; Tiras bordadas, Géneros de punto, Sombrillas y Paraguas.
Gran surtido en trajes para Caballeros con especialidad en los precios.

La Columna
DE
TOMÁS Y PATRICIO BERNARDO
SAN JUAN, 18, BADAJOZ.

Almacén de ferretería, cristalería, loza, porcelana, batería de cocina, molduras, cuadros y cromos de todas clases, pinturas y brochas; gran surtido en objetos propios para regalos. La casa que más barato vende las camas de hierro y los somiers metálicos.
Único depósito de las Aguas y Sales Naturales purgantes de Mediana de Aragón, sulfatadas-sódicas, títin magoesianas.

Isabel Alvarez Buiza
Plaza de la Constitución, 17. BADAJOZ.
La última palabra en materia de moda para la confección de sombreros de señoras, señoritas y niñas.—Géneros riquísimos para la confección de éstos.

La Esperanza
Confitería y Pastelería. Arias Montano, n.º 8
LAUREANO BARRIGA
Nadie elabora más ricos dulces; pero nadie tampoco los expende más barato.—Exportación á la provincia de las renombradas galletas familia.

LA CUBANA

Especialidad en chocolates elaborados á brazo y **café** tostados, habiendo obtenido **medalla de oro** en la Exposición de París.

FRANCISCO PIZARRO, 8
Sucursal, Moreno Nieto 1, Badajoz

EL PROGRESO
Ramallo y Salas
Grandes talleres y almacenes de muebles de todas clases.
BADAJOZ
PLAZA DE LA SOLEDAD, 5 Y 6

Almacén por Mayor y Menor
DE
MERCERIA Y PAQUETERIA
DE
MARTIEZ Y CORTÉS
San Juan, 14, Badajoz
Perfumes, guantes y géneros de punto.
Se remiten muestras á quien las solicite.

GRANDES ALMACENES
DE
TEJIDOS, PAQUETERIA, COLONIALES Y RELOJERIA
PLAZA DE LA SOLEDAD, NUMEROS 3 Y 4

Viajantes por ESPAÑA y PORTUGAL.—Expediciones á provincias.—Exportaciones al Extranjero.

LUIS RAMALLO Y C.
S. EN C.
BADAJOZ

LA FLOR DE LA MANCHA
HERNÁN-CORTÉS, 20. BADAJOZ.
J. Rodriguez, y Comp.ª

Cosecheros, Fabricantes, Almacenistas, y Exportadores de Vinos finos de mesa; Fabricantes de Aguardientes y Fabricación especial de todas clases de Jarabes para refrescos.

DEPOSITO DE ABONOS QUIMICOS
y primeras materias para preparación
Se expende siempre bajo la garantía de análisis y con arreglo al vigente Real decreto sobre venta de abonos.
También en este depósito se expende el bono «Lawes», experimentado ya en Extremadura con resultados en extremo satisfactorios.
En este depósito se analizarán las tierras que envíen los clientes y atendiéndose al resultado del análisis, se recomendarán los abonos adecuados á la naturaleza de cada tierra.
Para pedidos en Extremadura, consultas, etcétera, dirigirse en Villafranca de los Barros á
D. Rafael Crespo y Calpena.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA
SEGUROS, VIDAS Y ACCIDENTES

GARANTÍAS:
Capital social..... Ptas. 15.000.000'00
Reservas..... > 12.267.6320'8
Capitales asegurados desde la fundación de las Compañías hasta 30 de Septiembre de 1900..... > 247.921.609'64
Pagado á los asegurados por siniestros, pólizas vendidas y otros conceptos hasta igual fecha..... > 18.708.693'48
Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, redenciones de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, seguros de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y compra de usufructos y nudas propiedades.
Se dedica además al SEGURO CONTRA ACCIDENTES garantizando las responsabilidades de la ley sobre accidentes del trabajo.
REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA
DOMICILIO SOCIAL: ANCHA, 64 —BARCELONA.
Delegado é Inspector en Extremadura: D. Cayetano Lledo, Arias Montano, 18, Badajoz.
Subinspector. D. Miguel Pimentel, Calatrava, 10.

JOSE FERNANDEZ
AGENTE DE ADUANAS
Esta casa efectúa los despachos de Aduanas con suma economía, tanto á la importación como á la exportación.
También compra toda clase de cereales á precios corrientes.
No vendes sin antes visitar esta casa.
MENACHO, 22 (ANTES POZO)
BADAJOZ

AGENCIA DE NEGOCIOS
HIJOS DE SIERRA
Montesinos, 21.—BADAJOZ.

Esta casa se encarga de la representación de Ayuntamientos, empresas particulares y del despacho de todo género de asuntos en las oficinas de la capital.
Honorarios módicos.

Gran Salón de Peluquería
DE ANTONIO TORREJONCILLO
Se afeita, corta y riza el pelo. Única casa que tiene magníficas duchas para el lavado de cara y cabeza. Abonos y servicio á domicilio. Se vende crepé.
Melendez Valdés, 88,

¿Quién puede competir en Corsés con
JULIO RAYO?
Nadie.—En su casa, calle de Aduana, núm. 20, se hacen á medida.—Especialidad en Corsés-fajas.

JUAN VELARDOS
Pasamanería 34 San Juan, 34
Especialidad en adornos y novedades de París.—Paraguas, camisetas, pantalones, medias y calcetines de lana y algodón.
Perfumería de las mejores marcas.

ARQUEROS
Larga, 48. BADAJOZ.
Para trabajos de Imprenta, para objetos de Escritorio, para artículos de piel, para Devocionarios y para libros de todas clases, nadie como esta casa.
Se acaban de recibir del extranjero 500 colecciones de postales, de lo mejor que se conoce.

ALMACENES DE MADERAS
con máquinas de aserrar, molar, cepillar y machihembrar. MOVIDAS A VAPOR
Inmenso surtido en tablones y tablas de Suecia, Finlandia y Portugal.
Tabloncillos, molduras, cuarterones, alfajas, costeros, palos y viguería para carpintería y construcción.
Tablones y tablas cepillados y machihembrados.
Traviesas para el ferro carril.
Postes telegráficos y telefónicos.
Tablas, costeros y rollizos para trabajos de mltas.
Cajonería para embasar pastas, jabones, frutas, etc., etc.
Maderas de todas las clases y dimensiones.
Aserrín en grandes ó pequeñas cantidades para suelos y envases.
Vigas de Pith-Pine (Tea).
Vigas y tablas de caoba, cedro, Hays, etc., etc.
Precios sin competencia.
Esta casa sierra para el público á precios convencionales.

J. J. SOARES MONTEIRO
Estación Ferro-carril.—BADAJOZ.

Novedades en Tejidos del reino y Extranjero
AVELINO CARBALLO
Peza de la Constitución, 20 y Magdalena 1
BADAJOZ

ALFREDO VILLANUEVA
Fundidor de Campanas
DOMI LILADO EN HERRERA DEL DUQUE,
de esta provincia.

Ofrece sus servicios á los señores Párrocos y Ayuntamientos.

El primer taller de su clase en España.

Alfredo Villanueva
Herrera del Duque.—Badajoz.

HERNAN-SANZ Y SAAVEDRA
SAN JUAN, 19 BADAJOZ
La primera casa en Quincalla, Géneros de punto y abanicos.
Perfumería y pasamanería.

EL GLOBO
ULTRAMARINOS, SAN JUAN, 44
LUIS CARBALLO
BADAJOZ
Gran especialidad. Se acaban de recibir las renombradas Pastillas de Café y Leche esterilizadas de los Sres. Sobrinos de la Yjuda de Solano, de Logroño. Probadlas y os convenceréis.
Completo surtido en todos los artículos.
Cafés tostados, clases superiores.